



ACTA DE LIQUIDACIÓN

Código: FT-M3-GJ-21

Versión: 04

Página 1 de 3

CONTRATO N°. 202500008

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No:	4600103211 DE 2024	
CONTRATISTA:	SUMISOF S.A.S	
NIT:	901045608-1	
CONTRATO No:	202500008	
OBJETO CONTRATO:	ADQUISICIÓN DE INSUMOS OPERATIVOS Y LOGÍSTICOS NECESARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO OPERATIVO DEL CUERPO DE AGENTES DE TRÁNSITO DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN.	
PLAZO:	Marzo 15 de 2025	
VALOR:	OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL CIENTO CINCUENTA PESOS ML. (\$80.902.150) Incluido IVA.	
SUPERVISOR:	PABLO ARTURO VASQUEZ ARBOLEDA	

Mediante el presente documento, las partes del contrato No. 202500008, de la referencia, proceden de común acuerdo a su liquidación, en atención a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de la Entidad, y de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES:

- El contrato No. 202500008 fue suscrito el día 28 de enero del año 2025, con fecha de inicio el día 29 de enero del año 2025, con un plazo inicial marzo 15 de 2025 y un valor inicial OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL CIENTO CINCUENTA PESOS ML. (\$80.902.150) Incluido IVA.
- **2.** El contrato No. 202500008 en mención se ejecutó bajo las condiciones pactadas en el mismo.
- **3.** El objeto del contrato No. 202500008, se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, conforme lo verificado por la supervisión.
- **4.** El supervisor verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo en el pago de los impuestos, contribuciones y en general por todo concepto de tributos a los cuales se obligó en virtud del contrato No. 202500008.
- **5.** El supervisor verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, y Riesgos Laborales)



ACTA DE LIQUIDACIÓN

Código: FT-M3-GJ-21

Versión: 04

Página 2 de 3

y los demás aportes que por ley le corresponde, respecto de los montos y fechas de pago, con relación al contrato; además, verificó el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo aplicables.

- 6. La garantía única de cumplimiento se encuentra debidamente constituida y fue aprobada por la Entidad. En la actualidad continúan vigentes en los amparos de: Cumplimiento y calidad del servicio y calidad, con vigencia hasta septiembre 20 de 2025 y correcto funcionamiento de los bienes y equipo suministrados, con una vigencia hasta el 20 de marzo de 2026.
- **7.** Terminado el contrato No. 202500008, se procede a su liquidación con el propósito de conocer la realidad económica de los extremos contratantes, encontrándose en el balance el siguiente estado de los recursos:

er signierite estado de los recursos.	
Valor Disponibilidad Presupuestal	\$80.902.150
Centro de Costos	33310
Valor Registro Presupuestal	\$80.902.150
Valor del contrato No. 202500008	\$80.902.150
Valor Ejecutado	\$80.750.150
Valor Pagado al Contratista	\$80.750.150
Saldo a favor del contratista	\$0
Valor a Liberar	\$152.000

Una vez recibido el objeto del contrato No. 202500008, y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. 202500008 de la referencia en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: Con fundamento en lo anterior, las partes declaran que tanto el objeto como el valor del contrato No. 202500008 fueron recibidos a satisfacción en las condiciones pactadas contractualmente y, en tal sentido aceptan irrevocablemente el balance anteriormente presentado con base en el informe de la supervisión del contrato.

TERCERO: A la fecha de la liquidación del contrato No. 202500008, no existe saldo a favor del Contratista.

CUARTO: Con la presente acta de liquidación, la ESU procederá a la liberación de la suma relacionada en el cuadro de ejecución presupuestal.



ACTA DE LIQUIDACIÓN

Código: FT-M3-GJ-21

Versión: 04

Página 3 de 3

QUINTO: Con la suscripción de esta acta de liquidación, el contratista manifiesta expresamente que durante la ejecución del contrato No. 202500008, por parte de sus empleados, subcontratistas y/o cualquier otro dependiente, no se presentaron acciones que hubieran causado daños a terceros, ni responsabilidades laborales, ni afectaciones a la póliza de cumplimiento; de presentarse alguna reclamación originada en actuaciones u omisiones durante la ejecución del contrato No. 202500008, el contratista librará a la ESU de cualquier responsabilidad, conforme a la indemnidad pactada en el contrato, para lo cual la ESU hará seguimiento a los bienes, elementos o servicios objeto del contrato No. 202500008, haciendo las reclamaciones a que haya lugar ante la compañía de seguros respectiva.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el día 02 de abril de de 2025.

LAURA ALEXANDRA SEPULVEDA MARIN

Secretaria General ESU

NELLY CAROLINA MORA CASTELLANOS

Contratista/Proveedor

Aprobó	Angelica Maria López Garcés	Subgerente de Servicios	U Partie C
Aprobó	Nathalia Restrepo Caro	Subgerente Administrativo y Financiero	
Revisó	María Verónica Lopera Gutiérrez	Líder Unidad de contabilidad	SF
Revisó	Wberley Cardona Higuita	Técnico Administrativo Grado II – Unidad de Contabilidad	Mec
Revisó	Sandra Zapata Grisales	Líder Unidad de Presupuesto	Company of the second
Revisó	Cristian Ferney López Castrillón	Profesional Universitario – Unidad de Gestión Jurídica	Cristian C.
Proyectó	Pablo Arturo Vasquez Arboleda	Supervisor contrato 202400204	Crot v